

ACTA NO. 05/2018

DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).

Ref. MOPC-CP-2018-001



En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del jueves dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se indica por medio de la presente acta que la **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, se encuentra ausente por motivo de vacaciones, en razón de lo cual no figura firmando la misma;

En ese sentido, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes los demás funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas, presentado en fecha 17 de enero de 2018, por los peritos evaluadores Sr. Pascual Rivera, Soldador de la Dirección General de Equipos y Transporte, y el Ing. Moisés Matos Cohen, Encargado de Mantenimiento Preventivo de la Dirección General de Equipos y Transporte, designados al efecto mediante acto administrativo No. 03/2018, de fecha 02 de enero de 2018, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-2018-0001, llevado a cabo para la *“adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, los bienes requeridos en el procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-2018-001, llevado a cabo para el *“adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC”*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes los documentos que sirvieron de soporte para el presente acto administrativo, a saber:



VISTO: El requerimiento de compra remitido mediante el Oficio No. DAM/066/2017, elaborado por el Ing. Axel Pimentel, Director-Asistente del Despacho del Sr. Ministro, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 16 de febrero de 2017.

VISTA: El Oficio No. DCC-583-2017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria por un monto de RD\$880,745.07, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 01 de junio de 2017.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG15105829446865S7t0, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Cuarenta y Cinco pesos dominicano con 07/100 (RD\$880,745.07), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 13 de noviembre de 2017.

VISTA: El Acta No.100/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, donde se aprobó el procedimiento de selección, el pliego de condiciones específicas y se designó el perito evaluador en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-2017-0037, llevado a cabo para la *“adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC”*.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-2017-0037, llevado a cabo para la *“adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC”*.

VISTO: El informe técnico-legal realizado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha 20 de diciembre de 2017, donde fue recomendada la declaratoria de desierto del procedimiento por Comparación de Precios MOPC-CP-2017-0037, llevada a cabo para la *“adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC”*.

VISTA: El acta de declaratoria de desierto No. 105/2017, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 22 de diciembre de 2017, correspondiente al procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-2017-0037, llevado a cabo para la *“adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC”*.

VISTOS: Los documentos que componen el expediente administrativo del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-2017-0037, llevado a cabo para la *“adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC”*.

VISTO: El borrador del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-2018-0001, llevado a cabo para la *“adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC”*.

VISTA: La convocatoria cargada en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gob.do) y el portal administrado por la Dirección General de

Compras y Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do), del procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-2018-0001, llevado a cabo para la “*adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC*”.



VISTAS: Las invitaciones realizadas vía correo electrónico, en fecha 15 de diciembre de 2017, a las razones sociales: Utihotel V&H, S.R.L.; Friomaster, S.A.; Implementos y Maquinarias (IMCA) S.A.; Distribuidora Legares, S.R.L.; Químico Técnica Industrial, S.R.L.; Food Equipment Service, S.R.L.; Casmar, S.R.L.; San Miguel & CIA, S.R.L.; Supra Refrigeración, S.R.L.; Tecnicaribe Dominicana, S.A.; Díaz Suarez Cristóbal Tomas; Ody Trading, S.R.L.

VISTO: El documento de respuesta a consulta del Pliego de Condiciones, de fecha 10 de enero de 2017, debidamente cargada a los portales y notificada vía correo electrónico a: Utihotel V&H, S.R.L.; Friomaster, S.A.; Implementos y Maquinarias (IMCA) S.A.; Distribuidora Legares, S.R.L.; Químico Técnica Industrial, S.R.L.; Food Equipment Service, S.R.L.; Casmar, S.R.L.; San Miguel & CIA, S.R.L.; Supra Refrigeración, S.R.L.; Tecnicaribe Dominicana, S.A.; Díaz Suarez Cristóbal Tomas; Ody Trading, S.R.L.; Jean Robert VIAU; GCR Energy Group.

VISTO: El registro de asistencia de participantes a presentar ofertas de fecha 12 de enero de 2017.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura de las ofertas técnicas y económicas de fecha 12 de enero de 2017.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes: Grupo Céspedes Reyna GCR, S.R.L., y Sheng International Group, S.R.L.

VISTO: El Oficio No. DCC-05-2018, de fecha 17 de enero de 2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió a los peritos designados las ofertas técnicas “Sobre A” y económicas “Sobre B”.

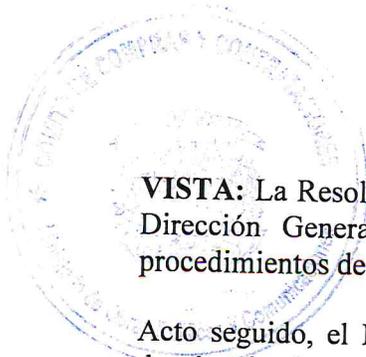
VISTO: El informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas, rendido por los peritos designados al efecto el Sr. Pascual Rivera, Soldador de la Dirección General de Equipos y Transporte, y el Ing. Moisés Matos Cohen, Encargado de Mantenimiento Preventivo de la Dirección General de Equipos y Transporte, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 17 de enero de 2018.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre del año 2012.

VISTO: El Decreto No. 15-17 que establece los procedimientos para asegurar control del gasto y pago a proveedores, de fecha 8 de febrero del año 2017.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, actualizado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



VISTA: La Resolución No. 01-2018 de fecha 02 del mes de enero del año 2018, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la cual se fijan los umbrales de los procedimientos de compras establecidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

Acto seguido, el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, Presidente del Comité, dio a conocer a los demás miembros presentes el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas, presentado en fecha 17 de enero de 2018 por los peritos designados al efecto el Sr. Pascual Rivera, Soldador de la Dirección General de Equipos y Transporte, y el Ing. Moisés Matos Cohen, Encargado de Mantenimiento Preventivo de la Dirección General de Equipos y Transporte; de modo que, tomando la palabra la **Dra. Selma Méndez**, en su calidad de Directora General Legal y Asesora Jurídica del Comité, manifestó que el presente procedimiento fue realizado bajo la modalidad de comparación de precios.

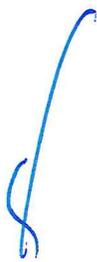
RESULTA: Que en fecha 16 de febrero de 2017, fue recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el requerimiento de compra con todos los detalles de los bienes a adquirirse, realizado por el Ing. Axel Pimentel, Director-Asistente del Despacho del Sr. Ministro.

RESULTA: Que en esas atenciones, la Licda. Maria Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicitó mediante el Oficio No. DCC-583-2017, al Licdo. Ramon Nin Vólquez, Director Financiero del MOPC, la emisión del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$880,745.07.



RESULTA: Que por consiguiente, en fecha 13 de noviembre de 2017, fue generado el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG15105829446865S7t0, por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Cuarenta y Cinco pesos Dominicano con 07/100 (RD\$880,745.07).

RESULTA: Que de acuerdo a lo anterior, en fecha 17 de noviembre de 2017, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboraron el acto administrativo No. 100/2017 a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designó el perito para la evaluación de las ofertas a ser presentadas y se aprobó el pliego de condiciones específicas para la *“adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC”*.



RESULTA: Que por tal motivo, fue realizada la convocatoria al procedimiento por comparación de precios marcado con el No. MOPC-CP-2017-0037, llevado a cabo para la *“adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC”*, a través de los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gov.do) y el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do) y de invitaciones por correo electrónico a las razones sociales: PH Mercantil, S.R.L.; Herasme Sánchez Constructora, S.R.L.; A&R Electromecánica, S.R.L.; a Power MFG, S.R.L.; A&H Industrial, S.R.L.; Claudio Rafael Acosta López, conforme al manual de procedimiento para las comparaciones de precios.



RESULTA: Que en la convocatoria fue establecido que la fecha para la recepción de las ofertas técnicas y económicas del procedimiento sería el día lunes 18 de diciembre de 2017 hasta las





10:00 a.m.; por lo que habiéndose vencido el plazo para presentar ofertas y no habiéndose recibido alguna, la Licda. Mirla Rodríguez, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional procedió a levantar acto.

RESULTA: Que en el marco del procedimiento en cuestión, y tomando en consideración que no fue presentada oferta, fue realizado por la Licda. María Scheker, el informe técnico-legal de recomendación de declaratoria de desierto del procedimiento de referencia MOPC-CP-2017-0037, llevado a cabo para la “*adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC*”, a los fines de ser ponderado por el Comité de Compras y Contrataciones.

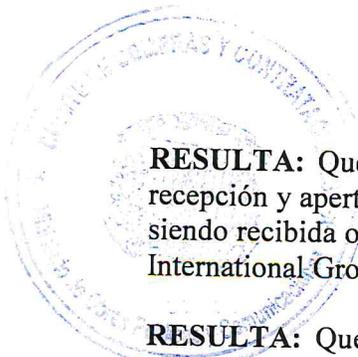
RESULTA: Que en esas atenciones, el Comité de Compras y Contrataciones, elaboró el acta No.105/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, mediante la cual fue declarado desierto el procedimiento de referencia MOPC-CP-2017-0037, llevado a cabo para la “*adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC*”, ya que no fueron presentadas propuestas, y se indicó que el mismo debía ser relanzado de acuerdo a las formalidades legales, en el plazo estipulado, y en la misma modalidad y términos del primero de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

RESULTA: Que en virtud de lo anterior, en fecha 15 de diciembre de 2017, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboraron el acto administrativo No. 108/2017 a través del cual se apoderó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para relanzar el procedimiento bajo la nueva nomenclatura No. MOPC-CP-2018-0001, para la “*adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC*”, en ocasión a la declaratoria de desierto realizada.

RESULTA: Que por tal motivo se procedió a publicar en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gov.do) y el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), el relanzamiento del procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-2018-0001, llevado a cabo para la “*adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC*”, y a través de invitaciones por correo electrónico a las razones sociales:

Utihotel V&H, S.R.L.	Distribuidora Legares, S.R.L.	Casmar, S.R.L.	Tecnicaribe Dominicana, S.A.
Friomaster, S.A.	Químico Técnica Industrial, S.R.L.	San Miguel & CIA, S.R.L.	Díaz Suarez Cristóbal Tomas
Implementos y Maquinarias (IMCA) S.A.	Food Equipment Service, S.R.L.	Supra Refrigeración, S.R.L.	Ody Trading, S.R.L.

RESULTA: Que en fecha 10 de enero de 2018, fue elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el documento de “respuestas a consultas” sobre el pliego de condiciones de acuerdo al plazo establecido en el numeral 8 “Cronograma de actividades” publicada en los diferentes portales y notificada vía correo electrónico a las empresas indicadas en el cuadro del resulta anterior.



RESULTA: Que conforme fue indicado en la convocatoria y en el pliego de condiciones, la recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas fue realizada en fecha 12 de enero de 2018, siendo recibida ofertas de las siguientes empresas: Grupo Céspedes Reyna GCR, S.R.L., y Sheng International Group, S.R.L.

RESULTA: Que en esa misma fecha fue realizado el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas, donde estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Licda. Mirla Rodríguez Morla, última que recogió toda la información del acto, en cuanto a las ofertas presentadas por las compañías: Grupo Céspedes Reyna GCR, S.R.L., y Sheng International Group, S.R.L.

RESULTA: Que en fecha 12 de enero de 2018 mediante Oficio No. DCC-50-2018 la Licda. María Scheker, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones, remitió copia de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes participantes, a los fines de realizar la evaluación de las mismas y rendir informe.

RESULTA: Que en fecha 17 de enero de 2018 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el informe de evaluación de ofertas realizado por los peritos designados Sr. Pascual Rivera, Soldador de la Dirección General de Equipos y Transporte, y el Ing. Moisés Matos Cohen, Encargado de Mantenimiento Preventivo de la Dirección General de Equipos y Transporte, mediante el cual hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente:

“En primer lugar se procedió a evaluar las ofertas técnicas de los demás oferentes participantes comprobándose que:

- 1. El oferente Grupo Céspedes Reyna GCR, S.R.L., cumplió con la presentación de toda la documentación requerida en la parte técnica y credenciales exigidas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento en cuestión.*
- 2. El oferente Sheng International Group, S.R.L., le fue requerido vía correo electrónico en fecha 12 de enero de 2018, la aclaración en cuanto al numeral 5 “documentos a presentar en el sobre A (credenciales)”, acápite 5.10 “Garantía por un (1) año en piezas y servicios, incluyendo mantenimiento preventivo en insumos, partes y mano de obra y por desperfecto del fabricante. Para el equipo de soldadura” y 5.11 “Capacitación y entrenamiento para operadores y técnicos en mantenimiento del MOPC”, misma que tenía como fecha límite para responder hasta el martes 16 de enero de 2018, siendo entrega dentro del plazo requerido”.*

RESULTA: Que luego de verificado lo anterior, por tratarse de una comparación de precios con bienes de especificaciones técnicas estándar y verificándose que los oferentes cumplieran con la parte técnica y credenciales exigidas en el pliego de condiciones específicas, se procedió a la evaluación de oferta económica, conforme se evidencia a continuación:



Periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta	
Inicio	12/1/18
Término	11/5/18

#	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO GARANTIA OFERTADA	FORMATO DE LA GARANTIA PRESENTADA	CALCULO 1% GARANTIA CORRESPONDIENTE A SU OFERTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CUMPLE - NO CUMPLE
1	Grupo Céspedes Reyna GCR, S.R.L.	RD\$894,912.00	RD\$9,000.00	PÓLIZA DE DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGURO	RD\$8,949.12	11/1/18	11/5/18	CUMPLE
2	Sheng International Group, S.R.L.	RD\$1,010,000.00	RD\$10,100.00	PÓLIZA DE DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGURO	RD\$10,100.00	9/1/18	9/7/18	CUMPLE

RESULTA: Que en ese sentido, al verificarse el cumplimiento de las condiciones de garantía de seriedad de la oferta de las empresas: Grupo Céspedes Reyna GCR, S.R.L., y Sheng International Group, S.R.L., se procedió a realizar la comparación de precios, tomando en consideración menor precio ofertado para fines de adjudicación:

CUADRO COMPARATIVO DE MONTOS TOTALES OFERTADOS							
				Grupo Céspedes Reyna GCR, S.R.L.		Sheng International Group, S.R.L.	
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	precio unitario	precio unitario total + ITBIS	precio unitario	precio unitario total + ITBIS
1	Equipo de soldadura, que contenga: - Máquina moto soldadora de 8 kilos, Diésel con capacidad de 300 Amps; -100 pies de cables de soldar 0/2" multifibras; - 2 tenazas con capacidad de 300 Amperes: 1 de porta electrodo positivo y 1 de porta electrodo negativo; - Equipo de corte de acetileno con manguera antorcha y reguladores; - 1 pulidora de tamaño mediano tipo industrial, que tenga capacidad de soportar un disco de corte de 7" y 9". (Capacidad industrial 1 HP).	Unidad	1	RD\$876,740.00	RD\$876,740.00	RD\$1,000,000.00	RD\$1,000,000.00
2	Taladro con capacidad de 1HP con mandril de 3/4", tomacorriente Tipo A, NEMA 1, de 2 polos 110 voltios.	unidad	1	RD\$18,172.00	RD\$18,172.00	RD\$10,000.00	RD\$10,000.00
TOTAL OFERTADO				RD\$894,912.00		RD\$1,010,000.01	

RESULTA: En virtud de lo anterior, esta comisión evaluadora recomendó la adjudicación de los bienes a adquirirse a la razón social: Grupo Céspedes Reyna GCR, S.R.L., por comprobarse que el mismo cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones específicas, así como con la garantía de seriedad de oferta y tratarse del menor precio ofertado, a saber:

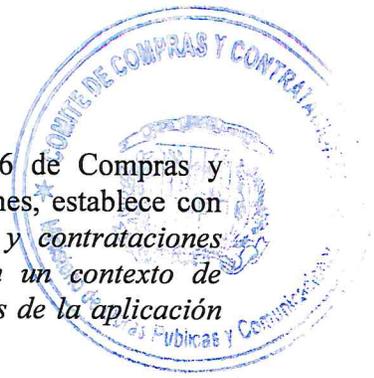
Grupo Céspedes Reyna GCR, S.R.L.					
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	precio unitario	precio unitario total + ITBIS
1	Equipo de soldadura, que contenga: - Máquina moto soldadora de 8 kilos, Diésel con capacidad de 300 Amps; -100 pies de cables de soldar 0/2” Multifibras; - 2 tenazas con capacidad de 300 Amperes: 1 de porta electrodo positivo y 1 de porta electrodo negativo; -Equipo de corte de acetileno con manguera antorcha y reguladores; - 1 pulidora de tamaño mediano tipo industrial, que tenga capacidad de soportar un disco de corte de 7” y 9”. (Capacidad industrial 1 HP).	Unidad	1	RD\$876,740.00	RD\$876,740.00
2	Taladro con capacidad de 1HP con mandril de 3/4”, tomacorriente Tipo A, NEMA 1, de 2 polos 110 voltios.	unidad	1	RD\$18,172.00	RD\$18,172.00
TOTAL ADJUDICADO					RD\$894,912.00

RESULTA: Que por lo anterior, de acuerdo a las disposiciones legales en materia de compras, corresponde al Comité de Compras y Contrataciones aprobar el informe rendido por los peritos, si procede.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo indicado en el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 en cuanto al Comité de Compras y Contrataciones que: *“Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO: Que en cuanto al Comité de Compras y Contrataciones, el artículo 47 del referido reglamento refiere que: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones define que la Comparación de Precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.



CONSIDERANDO: Que el numeral 3, artículo 3, de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece con referencia al Principio de transparencia y publicidad que: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que de igual modo el artículo 3, numeral 2, de la referida Ley, establece en cuanto al Principio de igualdad y libre competencia que: *“(…) En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”*.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”*.

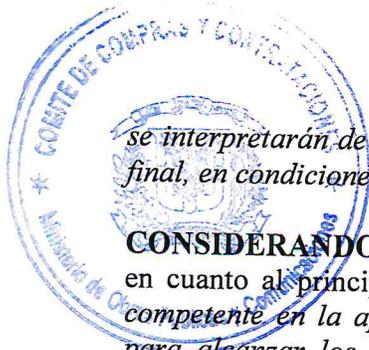
CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (…). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuara con la presencia de notario público (…)”*.

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones indica que: *Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que en este sentido, el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes*

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones en cuanto al principio de razonabilidad: *“ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 26 de Ley No. 340-06 y su modificación: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; (...)”.*

CONSIDERANDO: Que en tal orden, el artículo 102 del Reglamento No. 543-12 establece que: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.*

CONSIDERANDO: Que en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de ofertas.

CONSIDERANDO: Que mediante el análisis del informe de evaluación de ofertas elaborado por los peritos designados, este Comité Compras y Contrataciones ha podido comprobar que la oferta presentada por la empresa: Grupo Céspedes Reyna GCR, S.R.L., se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas en el presente procedimiento por comparación de precios para la *“adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC”.*

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con

la normativa legal vigente y apearse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

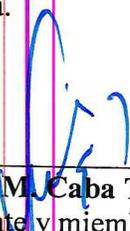
PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y económicas rendido en fecha 17 de enero de 2018 por los peritos designados al efecto el Sr. Pascual Rivera, Soldador de la Dirección General de Equipos y Transporte, y el Ing. Moisés Matos Cohen, Encargado de Mantenimiento Preventivo de la Dirección General de Equipos y Transporte, mediante el cual fue recomendada la adjudicación para el “*adquisición de equipos de soldadura y taladros para uso del MOPC*”, correspondiente al procedimiento por Comparación de Precios No. **MOPC-CP-2018-001**.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **Grupo Céspedes Reyna GCR, S.R.L.**, conforme a la recomendación de adjudicación realizada mediante informe de evaluación de ofertas rendido por los peritos designados al efecto, conforme se indica a continuación:

Grupo Céspedes Reyna GCR, S.R.L.					
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	precio unitario	precio unitario total + ITBIS
1	Equipo de soldadura, que contenga: - Máquina moto soldadora de 8 kilos, Diésel con capacidad de 300 Amps; -100 pies de cables de soldar 0/2” Multifibras; - 2 tenazas con capacidad de 300 Amperes: 1 de porta electrodo positivo y 1de porta electrodo negativo; -Equipo de corte de acetileno con manguera antorcha y reguladores; - 1 pulidora de tamaño mediano tipo industrial, que tenga capacidad de soportar un disco de corte de 7” y 9”. (Capacidad industrial 1 HP).	Unidad	1	RDS\$76,740.00	RDS\$76,740.00
2	Taladro con capacidad de 1HP con mandril de 3/4”, tomacorriente Tipo A, NEMA 1, de 2 polos 110 voltios.	unidad	1	RDS\$18,172.00	RDS\$18,172.00
TOTAL ADJUDICADO					RDS\$894,912.00

TERCERO: NOTIFICAR a los oferentes participantes el presente acto administrativo, y **PUBLICAR** en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gob.do) y el Órgano Rector (www.comprasdominicana.gob.do), en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



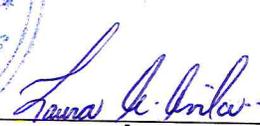
Lic. Freddy M. Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Asesora Legal y Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro



Arq. Laura Ávila Carpio
Miembro

